



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA XV - N° 33

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Posadas a la Ley Provincial VIII - N° 73, y a su Decreto N° 1098/2020, referente al fomento de la actividad olera, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.